



VI LEGISLATURA NÚM. 78

1 de diciembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcas.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/IACG-0006VL De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2001.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/IACG-0006VL *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2001.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 31/7/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2003, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1.- El Parlamento acuerda aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2001, tal y como ha sido formulada y sometida a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- El Parlamento ve con satisfacción la conclusión a que ha llegado la Audiencia de que la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos han formulado y aprobado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 de acuerdo a la normativa de aplicación.

3.- El Parlamento, con relación a algunas de las cuestiones planteadas por la Audiencia para conseguir un mejor control de la actividad de la Comunidad, observa con satisfacción que, según las alegaciones de la Intervención General, incluidas en los anexos del informe de fiscalización:

- Ya en el ejercicio de 2002 se ha procedido a la contabilización de los gastos de ejercicios futuros por operaciones de pasivos financieros.

- Que se ha iniciado la redacción por la Intervención General del Manual de Procedimientos en el área de ingresos.

- Que, de conformidad al artículo 18 del Reglamento de la Intervención General, los diferentes interventores delegados han realizado la fiscalización plena posterior, en aquellos casos en los que conforme a los preceptos legales vigentes se haya procedido a la utilización del sistema de fiscalización limitada, remitiendo a la Audiencia los correspondientes informes, lo que es reconocido por la propia Audiencia en su conclusión 5, aunque esto parece entrar en contradicción con la conclusión 9.

4.- El Parlamento considera adecuada la recomendación de la Audiencia de Cuentas para que se incluya, dentro de los documentos a incluir en la cuenta general,

una estimación de los intereses, comisiones y amortizaciones a pagar en futuros ejercicios, aún siendo consciente que estos importes dependen de la evolución de los mercados financieros con la incertidumbre que caracteriza su funcionamiento.

5.- El Parlamento encarece al Gobierno a una adecuada presupuestación de los gastos previsibles derivados de la Seguridad Social del personal funcionario y laboral, evitando tener que recurrir posteriormente a ampliaciones de crédito.

6.- El Parlamento reitera su apoyo a una recomendación, ya realizada en ejercicios anteriores por la Audiencia, para que por la Dirección General de Patrimonio y Contratación se constituya un archivo-biblioteca, que podría ser virtual, con todos los informes y estudios solicitados o subvencionados por los órganos gestores de la Comunidad Autónoma, con el fin de evitar duplicidades injustificadas.”

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.